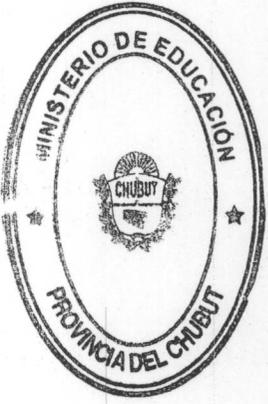


Cefero Prof. Ed.



RAWSON, 12 DIC 2013



VISTO:

El Expediente N° 7364 - ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la autorización de funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica y asignación financiera, mas aportes patronales y previsionales de ley, de una (1) sección de sala de cuatro (4) años de Nivel Inicial y de una (1) división de 1° Grado de Nivel Primario del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 de la ciudad de Trelew;

Que en el marco de lo establecido por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, Artículo 63° y las políticas educativas del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut acordadas en el Plan Jurisdiccional de Educación Obligatoria y Formación Docente, el citado Instituto adhiere su intención de universalización de las secciones de sala de cuatro (4) años del Nivel Inicial y de ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso del Nivel Primario a través de la apertura de una (1) sección de sala de cuatro (4) años y de una (1) división de 1° Grado;

Que de fojas 129 a 131, la Supervisión de Educación Privada de Nivel Inicial emite Informe de Supervisión Pedagógica respecto al actual funcionamiento del Nivel Inicial del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004;

Que a fojas 159/160, la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa autoriza el funcionamiento de los espacios destinados al funcionamiento de una (1) sección de Nivel Inicial y una (1) división de 1° Grado del Nivel Primario;

Que de fojas 166 a 168, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, autoriza la asignación financiera del monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial y de un (1) cargo de Maestro de Grado de Nivel Primario;

Que la Subsecretaría Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares ha tomado la debida intervención de acuerdo al dictamen de los costos e imputación preventiva del gasto que demande el otorgamiento del monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial y de un (1) cargo de Maestro de Grado de Nivel Primario;

Que se determina como mecanismo de transferencia de los fondos lo establecido por Resolución ME N° 429/10, en la cual se aprobó el Procedimiento de Transferencias de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II - N° 148;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, la autorización de funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de una (1) sección de sala de cuatro (4) años del Nivel Inicial y una (1) división de 1° Grado del Nivel Primario, ambas pertenecientes al Turno Tarde del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 de la ciudad de Trelew;

610

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Comunicaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

REGISTRACION
CPIE
CHUBUT//

N04377



Muzio N° 1004 - CUE N° 2600041-00 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de una (1) sección de sala de 4 años del Nivel Inicial y una (1) división de 1° Grado del Nivel Primario, ambas pertenecientes al Turno Tarde del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 - CUE N° 2600041-00 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- RECONOCER, a partir del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación financiera del monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial y de un (1) cargo de Maestro de Grado de Nivel Primario, mas aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional Programática del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 - CUE N° 2600041-00 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 4°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial y de un (1) cargo de Maestro de Grado de Nivel Primario, mas aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional Programática del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 - CUE N° 2600041-00 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial y de un (1) cargo de Maestro de Grado de Nivel Primario, mas aportes patronales y previsionales.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 7°.- DETERMINAR que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada – Actividad 1: Educación Privada - Partida 515 – Fuente de Financiamiento 111 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza.

Artículo 8°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 9°.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, al Departamento Sueldos de Educación Inicial y Primaria, Centro Provincial de Información Educativa, Representante Legal del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004, sito en la calle Moreno N° 1004 de la ciudad de Trelew y cumplido. ARCHÍVESE.

Rubén Darío VAZQUEZ
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACION

GUILLEMO GERMAN FIRMENICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

LEGISLACION
CPIE
CHUBUT

N

610